



DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COLOMBIA SAS <darincolas@gmail.com>

---

## Oficio preliminar aclaraciones previas al acta de inicio

1 mensaje

---

**DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COLOMBIA SAS** <darincolas@gmail.com> 12 de junio de 2026 a las 8:00  
Para: planeacion@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co

Se anexa oficio

--



**Ismael Enrique Pastrana Ardila**  
**Representante Legal**

**DARINCOL SAS**

---

 **OFICIO PRELIMINAR.pdf**  
205K

 <b>DARINCOL SAS</b>	<b>Diseños Arquitectura e Ingeniería de Colombia SAS</b> Nit 901760595-9	<b>Código: DC-1</b> <b>Versión 1.0</b>  <b>19/02/2026</b>
	<b>Oficio</b>	

San Andrés de Cuerquia, 12 de junio de 2026

Señores  
**MUNICIPIO SAN ANDRES DE CUERQUIA**

Asunto: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SASI-100.06.04-01-2026**

Yo, ISMAEL ENRIQUE PASTRANA ARDILA, actuando en calidad de Representante Legal de DISEÑOS, ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S. – DARINCOL S.A.S., de manera respetuosa me permito presentar las siguientes observaciones técnicas y contractuales previas al inicio de las actividades, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 6, numeral b) del Anexo Técnico, relacionado con la obligación de revisión de los estudios, diseños y demás documentos entregados por la Entidad para la ejecución del contrato.

Las observaciones contenidas en la presente comunicación corresponden al proceso de revisión técnica preliminar de los estudios, diseños, cantidades de obra y documentos suministrados por la Entidad. En consecuencia, mientras dichas observaciones no sean aclaradas, corregidas o definidas por la Entidad y/o la Interventoría, DARINCOL S.A.S. se reserva cualquier aceptación definitiva respecto de las cantidades, especificaciones y diseños entregados, así como cualquier responsabilidad derivada de posibles inconsistencias, omisiones o insuficiencias técnicas que puedan afectar la correcta ejecución del proyecto, los costos asociados o el cumplimiento de las condiciones de calidad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras.

1. OBSERVACIONES A LA CARTILLA DE ACEROS


Una vez revisada la cartilla de aceros suministrada por la Entidad, se identifican las siguientes observaciones:

ELEMENTO	Ø	KG/ML	LONG	CANTIDAD	LONGITUD TOTAL	PESO	OBSERVACION
<b>LONGITUDINAL DE LA PLACA</b>	1/2 Pulg	1	300	12	3600	3600	No se ha tenido en cuenta los traslapos, de acuerdo a esta cantidad y dividido en varillas de 6 m, se deben considerar 600 traslapos de 1 m (para varilla de 1/2", los cuales no están incluidos en las cantidades, como tampoco está considerado el desperdicio
<b>TRANSVERSAL DE LA PLACA</b>	1/4 Pulg	0,25	0,83	2000	1660	415	Si la Longitud del elemento es 0,83 m, de una varilla de 6 m solo salen 7 Unidades y un desperdicio de 0,19 m por varilla; es decir que para hacer 2000 elementos se necesitan en realidad 285 varillas de 1/4"
<b>LONGITUDINAL DE LA VIGA RIOSTRA</b>	1/2 Pulg	1	3	400	1200	1200	No hay observación
<b>TRANSVERSAL DE LA VIGA RIOSTRA</b>	1/4 Pulg	0,25	1	4000	4000	1000	No hay observación

\*

Correo electrónico: [darincolas@gmail.com](mailto:darincolas@gmail.com)  
 Celular: 3142376219 - 314 3956118

**Código: DC-1**  
**Versión 1.0**  
**Pag 1 de 5**

 <b>DARINCOL SAS</b>	<b>Diseños Arquitectura e Ingeniería de Colombia SAS</b> Nit 901760595-9					<b>Código: DC-1</b> <b>Versión 1.0</b>  <b>19/02/2026</b>
	<b>Oficio</b>					

<b>LONGITUDINAL DE LA CUNETETA</b>	1/2 Pulg	1	300	6	1800	1800	Aclarar si son solo 3 elementos por cuneta de este tipo de refuerzo, si es así, no se ha tuvo en cuenta que para desarrollar 1800 m, se necesitan 300 traslapos, si cada traslapo tiene 1 m, faltaría 50 varillas y sin tener en cuenta el desperdicio
<b>TRANSVERSAL DE LA CUNETETA</b>	1/4 Pulg	0,25	0,6	2400	1440	360	No hay observación
<b>BORDILLO GANCHO</b>	1/4 Pulg	0,25	0,6	4000	2400	600	No hay observación
<b>BORDILLO LONGITUDINAL</b>	1/2 Pulg	1	300	4	1200	1200	para desarrollar 1200 m, se necesitan 200 traslapos, si cada traslapo tiene 1 m, faltaría 34 varillas y sin tener en cuenta el desperdicio

## 2. DISEÑOS DE MEZCLA

Se solicita suministrar los diseños de mezcla correspondientes a los concretos especificados para el proyecto, indicando las resistencias requeridas, especificaciones técnicas y condiciones de aceptación.

En caso de que dichos diseños deban ser elaborados por el contratista, se solicita aclarar expresamente el alcance de dicha obligación, las condiciones de aprobación y el tratamiento contractual y económico correspondiente.

## 3. DENTELLONES DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PLACA

En el detalle de perfil en planta y longitudinal contenido en el Anexo Técnico se identifican dos elementos denominados "dentellones", ubicados en la entrada y salida de la placa huella.

No obstante, al revisar la cartilla de cantidades y la cartilla de aceros, no se identifican las cantidades de acero de refuerzo ni demás insumos asociados a dichos elementos estructurales.

Por lo anterior, se solicita aclarar si dichos elementos hacen parte del alcance contractual y, en caso afirmativo, suministrar las cantidades de obra y especificaciones correspondientes.

## 4. CARTERA TOPOGRÁFICA INICIAL

Se solicita la entrega de la cartera topográfica inicial, puntos de control, referencias, coordenadas y demás información técnica necesaria para el replanteo y localización de las obras.

De igual forma, se solicita realizar conjuntamente con la Interventoría una verificación inicial de las cantidades de obra relacionadas con excavaciones, movimientos de material y demás actividades susceptibles de variación frente a las condiciones reales del terreno.

## 5. CANTIDAD DE MATERIALES A SUMINISTRAR

### 5.1. ACEROS

\*

Correo electrónico: [darincolas@gmail.com](mailto:darincolas@gmail.com)  
 Celular: 3142376219 - 314 3956118

**Código: DC-1**  
**Versión 1.0**  
**Pag 2 de 5**

 <b>DARINCOL SAS</b>	<b>Diseños Arquitectura e Ingeniería de Colombia SAS</b> Nit 901760595-9	<b>Código: DC-1</b> <b>Versión 1.0</b>  <b>19/02/2026</b>
	<b>Oficio</b>	

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, se contempla la entrega de mil setecientas cincuenta (1.750) varillas de acero de 1/2" de seis (6) metros de longitud y mil setecientas cincuenta (1.750) varillas de acero de 1/4" de seis (6) metros de longitud.

Para efectos de la presente observación se utilizan los mismos pesos unitarios adoptados por la Entidad en la cartilla de aceros, correspondientes a 1,00 kg/ml para la varilla de 1/2" y 0,25 kg/ml para la varilla de 1/4". Bajo dichos parámetros, las cantidades de acero suministradas equivalen aproximadamente a:

- Acero de 1/2": 1.750 varillas × 6 m × 1,00 kg/ml = 10.500 kg.
- Acero de 1/4": 1.750 varillas × 6 m × 0,25 kg/ml = 2.625 kg.
- Total, acero estimado: 13.125 kg.

No obstante, al revisar la información presupuestal del proyecto, se observa que la cantidad reconocida para el acero de refuerzo corresponde a 10.172,50 kg, situación que evidencia una diferencia significativa frente a las cantidades que se derivan de la cartilla de aceros y de los materiales que la propia Entidad prevé suministrar, sin considerar aún las **observaciones relacionadas con traslapes, desperdicios de corte** y demás aspectos constructivos expuestos en la presente comunicación.

Adicionalmente, se observa que dentro de los materiales a suministrar por la Entidad se contemplan trescientos cinco (305) kilogramos de alambre de amarre. Al respecto, se informa que, de acuerdo con rendimientos constructivos comúnmente utilizados en obras de concreto reforzado, el consumo de alambre de amarre suele oscilar entre diez (10) y trece (13) kilogramos por tonelada de acero instalado, dependiendo de la configuración de los elementos estructurales, el espaciamiento de los refuerzos y las condiciones de ejecución.

En consecuencia, se solicita que, una vez sean verificadas y definidas las cantidades reales de acero requeridas para el proyecto, se confirme igualmente la correspondencia de la cantidad de alambre prevista para suministro, con el fin de mantener la debida coherencia entre los materiales principales y los insumos complementarios necesarios para la correcta ejecución de las actividades de refuerzo.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a la Entidad y a la Interventoría verificar y aclarar la coherencia existente entre las cantidades de acero y alambre contempladas en los documentos técnicos, la cartilla de aceros, los materiales a suministrar y las cantidades reconocidas dentro del presupuesto del proyecto, con el fin de contar con una definición clara del alcance material previsto para la ejecución contractual.

## 5.2. CONCRETO

Durante la revisión de los detalles constructivos y cantidades de obra suministradas por la Entidad, se identificó que dentro de la sección transversal tipo de la placa huella se contemplan elementos correspondientes a bordillos laterales; sin embargo, no se evidencia de manera expresa dentro de las cantidades de obra ni en el presupuesto oficial un ítem independiente que permita identificar el volumen de concreto asociado a dichos elementos.

En consecuencia, se solicita a la Entidad y a la Interventoría aclarar en qué actividad o ítem presupuestal fueron consideradas las cantidades de concreto correspondientes a los bordillos contemplados en los diseños, indicando igualmente las memorias o criterios utilizados para la determinación de las cantidades de concreto previstas para el proyecto.

La presente observación tiene como finalidad verificar la correspondencia entre los elementos representados en los diseños y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial, contribuyendo a una adecuada comprensión del alcance técnico y constructivo del proyecto.

## 5.3. EXCAVACIONES Y LLENOS

\*

 <b>DARINCOL SAS</b>	<b>Diseños Arquitectura e Ingeniería de Colombia SAS</b> Nit 901760595-9	<b>Código: DC-1</b> <b>Versión 1.0</b>  <b>19/02/2026</b>
	<b>Oficio</b>	

Respecto de las cantidades de excavación, conformación de la estructura y subbase granular contempladas en el proyecto, nos reservamos cualquier pronunciamiento técnico definitivo sobre su correspondencia con las condiciones reales de la obra, hasta tanto se disponga de la información topográfica necesaria y se realice la correspondiente verificación en campo.

Lo anterior obedece a que las cantidades asociadas a dichas actividades dependen directamente de las condiciones reales del terreno, de las cotas existentes, de los perfiles longitudinales y transversales, así como de la información topográfica que sirvió de base para la estructuración del proyecto.

En consecuencia, se solicita muy respetuosamente la entrega de la cartera topográfica, puntos de control, referencias y demás información técnica disponible, con el fin de efectuar las verificaciones correspondientes y establecer la correspondencia entre las cantidades contempladas en el proyecto y las condiciones efectivamente encontradas en obra.

La presente observación se formula con el propósito de garantizar una adecuada comprensión del alcance técnico del proyecto y contribuir a la correcta ejecución de las actividades previstas, sin que ello implique oposición al inicio de las labores contractuales ni afectación al normal desarrollo del proyecto.

## 6. INFORMACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE DEL PROYECTO

Se solicita a la Entidad y a la Interventoría informar si existen estudios, ensayos, memorias de cálculo o demás documentos técnicos que hayan servido de soporte para la definición de las actividades y cantidades de obra contempladas en el proyecto, particularmente en lo relacionado con la conformación de la estructura de soporte de las obras proyectadas.

Lo anterior tiene como finalidad facilitar la adecuada comprensión de los criterios considerados durante la etapa de diseño y presupuesto, permitiendo una mejor interpretación del alcance contractual y de las condiciones previstas para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.

## 7. ACLARACIÓN SOBRE LA NATURALEZA CONTRACTUAL Y EL TRATAMIENTO TRIBUTARIO

Durante la revisión de la documentación contractual se evidenció que los estudios previos y demás documentos que sirvieron de fundamento al proceso establecen que la modalidad prevista corresponde a un contrato de obra, situación que resulta concordante con el objeto a ejecutar, las actividades constructivas contempladas, las cantidades de obra, las especificaciones técnicas, la estructura económica basada en costos directos y AIU, así como con los tributos y estampillas previstos para el proceso.

No obstante, se observa que el documento contractual suscrito se encuentra denominado como “Contrato de Prestación de Servicios”, circunstancia respecto de la cual se solicita la correspondiente aclaración por parte de la Entidad.

De igual manera, se solicita precisar expresamente el tratamiento tributario aplicable al contrato, particularmente en lo relacionado con la determinación de la base gravable del Impuesto sobre las Ventas (IVA), indicando los criterios que deberán aplicarse para efectos de la facturación y pago del contrato.


Lo anterior, toda vez que de la revisión efectuada a los documentos del proceso no se evidencia de manera expresa la base gravable utilizada para la determinación del IVA, ni la forma en que deberá efectuarse su liquidación durante la ejecución contractual.

En consecuencia, se solicita a la Entidad emitir el pronunciamiento correspondiente respecto de la naturaleza contractual del negocio jurídico y de las implicaciones tributarias derivadas de la misma, incluyendo los aspectos relacionados con IVA, retenciones, contribuciones y estampillas que resulten aplicables.

\*

Correo electrónico: [darincolsas@gmail.com](mailto:darincolsas@gmail.com)  
 Celular: 3142376219 - 314 3956118

Código: DC-1  
 Versión 1.0  
 Pag 4 de 5

 <b>DARINCOL SAS</b>	<b>Diseños Arquitectura e Ingeniería de Colombia SAS</b> Nit 901760595-9	<b>Código: DC-1</b> <b>Versión 1.0</b>  <b>19/02/2026</b>
	<b>Oficio</b>	

## 8. SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO

De manera respetuosa, se solicita a la Entidad y a la Interventoría revisar y pronunciarse sobre las observaciones contenidas en la presente comunicación, dejando constancia de las aclaraciones, precisiones o definiciones que resulten procedentes respecto de los aspectos técnicos, presupuestales, tributarios y contractuales aquí expuestos.

La presente comunicación no tiene como finalidad generar retrasos o dificultades en el desarrollo del proyecto, sino contribuir al adecuado entendimiento del alcance contractual, la correcta interpretación de los estudios, diseños, cantidades de obra y especificaciones suministradas por la Entidad, así como propiciar que la ejecución se desarrolle bajo criterios de claridad técnica, transparencia y seguridad para todas las partes involucradas.

Lo anterior permitirá establecer desde el inicio condiciones claras para la ejecución del contrato, minimizando riesgos asociados a posibles diferencias de interpretación y favoreciendo el cumplimiento oportuno de los objetivos del proyecto.

Cordialmente,



**ISMAEL ENRIQUE PASTRANA ARDILA**  
 C.C. 83.225.095 de Teruel (Huila)  
 Representante Legal DARINCOL S.A.S.  
 NIT 901.760.595-9

\*

Correo electrónico: [darincolas@gmail.com](mailto:darincolas@gmail.com)  
 Celular: 3142376219 - 314 3956118

**Código: DC-1**  
**Versión 1.0**  
**Pag 5 de 5**

“Transformamos ideas en realidades que dan forma al futuro.”